

los balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 6 de noviembre de 2008.—Administradora Única de Creaciones, Diseños y Patentes, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler; Administradora Única de Promociones, Campos & Felipe, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler; Administradora Única de Rafel Viv, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler.—65.509. 1.ª 18-11-2008

CRESTOR DE INTERMEDIACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

INSTITUTO INTERNACIONAL DE FINANZAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

Se hace público que el socio único de la sociedad Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada en ejercicio de las competencias de la Junta General, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Crestor Intermediación, Sociedad Limitada decidió el primero y acordó por unanimidad la segunda ambos en fecha 30 de octubre de 2008, la fusión por absorción invertida de las sociedades Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada y Crestor Intermediación, Sociedad Limitada, consistente en la absorción de ésta última por la primera, y el traspaso en bloque a favor de Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada, sociedad Absorbente, de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad Crestor Intermediación, Sociedad Limitada, sociedad Absorbida, que adquiere la sociedad Absorbente por sucesión universal, subrogándose en todos sus bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la Absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad Absorbente por ser la sociedad matriz Absorbida titular del cien por cien del capital de la sociedad filial Absorbente, habiéndose procedido a la adjudicación inmediata del las participaciones propias o en autocartera de la sociedad Absorbente Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada que se han generado como consecuencia de la fusión, a los socios de la sociedad Absorbida, en proporción a las que ostentan en la sociedad Absorbida, y habiéndose amortizado y cancelado las 11 participaciones sociales que la entidad Absorbente ostentaba en la Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 30 de octubre de 2008.—Crestor Intermediación, S.L., la administradora única, Doña Montserrat Plana y de Silva.—Instituto Internacional de Finanzas, S.L., el Consejo de Administración, Doña Montserrat Plana y de Silva, Don Pedro Nueno Plana, Doña Cristina Nueno Plana y Don Carlos Nueno Plana.—65.109.

1.ª 18-11-2008

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUREKAKIDS Cerdanyola, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en

las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 10 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de julio de 2.008 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campllong (Girona), 10 de septiembre de 2008.—Erik Mayol Gandou, como presidente del consejo de administración, Patricia Estany Puig, como secretaria consejera del consejo de administración y Nicole Gandou Benet, Marta Roget Solé y Manuel Puig Rocha como vocales del consejo de administración de la sociedad «Damerik, Sociedad Limitada». Erik Mayol Gandou como administrador único de la sociedad «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal».—64.858.

2.ª 18-11-2008

DEGRA CORPORATE DOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DEGRA CORPORATE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general universal de socios de «Degra Corporate Dos, Sociedad Limitada» y de «Degra Corporate, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha 7 de noviembre de 2008, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, originándose la extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de ésta sociedad a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión redactado por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 24 de octubre de 2008, habiéndose aprobado como balances de fusión de cada una de las sociedades implicadas el cerrado a 30 de septiembre de 2008. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008, asimismo, la sociedad absorbente, por sucesión en la denominación adoptará la de «Degra Corporate, Sociedad Limitada». Se hace constar, que asiste a los socios y acreedores, de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.º y 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pulianas (Granada), 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Degra Corporate Dos, Sociedad Limitada y de Degra Corporate, Sociedad Limitada», don Francisco González Alamilla.—66.081.

2.ª 18-11-2008

DULCESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y Universal de Accionistas de esta mercantil celebrada el día once de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 6.370,60 euros, quedando fijado en 842.385,64 euros, mediante la amortización de 530 acciones propias de la serie A en autocartera, de 12,02 euros de valor nominal cada una, y modificar, en consecuencia, el artículo 7 de los estatutos sociales.

Gandia (Valencia), 11 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Juan-José Juan Fernández, en representación de Productos Dulcesol, Sociedad Anónima.—65.745.

EDICIONES ANUNCIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUBLICACIONES PROFESIONALES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de Ediciones Anuncios, Sociedad Limitada y Publicaciones Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el 7 de noviembre de 2008, la fusión simplificada de Publicaciones Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal (como Sociedad Absorbida) por Ediciones Anuncios, Sociedad Limitada (como Sociedad Absorbente), con extinción sin disolución de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 30 de octubre de 2008.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Madrid, 9 de noviembre de 2008.—Doña María Esther Valdivia Carrión, Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Ediciones Anuncios, S.L. y Publicaciones Profesionales, S.A.U.—65.106.

2.ª 18-11-2008

EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2008 a las 10 horas, en el Hotel Hesperia, calle Federic Mompou, número 1 de Sant Just Desvern (Barcelona) y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que compondrán el

Orden del día

Primero.—Propuesta, y aprobación si procede, del aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de 546.427,10 euros, mediante la emisión de 147.683 nuevas acciones a la par por su valor nominal

de 3,70 euros. Se preve expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Análisis y en su caso adopción de las medidas adoptar por la sociedad ante la situación de crisis, en particular: modificación o supresión del régimen de los complementos de pensiones y/o pasivos de personal jubilado.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 144 y demás de aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe justificativo de las mismas formulado por el Administrador Único y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern (Barcelona), 14 de noviembre de 2008.—Jaime Roca Pinadella, Administrador Único.—66.371.

EDREM, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA EDREM, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Edrem, S.L. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la Sociedad Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Universal, decidieron en fecha 11 de noviembre de 2008, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 6 de octubre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2008, mediante la absorción de Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Edrem, S.L. (Sociedad Absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada en la que la Sociedad Absorbente, Edrem, S.L., detenta el 100% de las participaciones de la Sociedad Absorbida, Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Mataró/Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Edrem, S.L., doña Yolanda Corbera Serra, y El Administrador Único de Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal, Edrem, S.L. (representada por D. Bernardo Corbera Serra).—65.388.

2.ª 18-11-2008

EJECUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 78/08 seguida ,contra el deudor Ejecuciones Integrales en Construcción S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran

encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 4.094,33 euros principal y 655,09 euros de intereses.

Bilbao, 4 de noviembre de 2008.—María José García Rojí- Secretaria Judicial.—64.967.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS CENTRUM, S. A.

(Sociedad absorbente)

ASAC PHARMACEUTICAL INTERNACIONAL, A. I. E.

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de junio de 2008, todos los socios de Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), y todos los socios de Asac Pharmaceutical Internacional, A.I.E. (Entidad Absorbida), acordaron la fusión por absorción por parte de Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) de la Agrupación de Interés Económico Asac Pharmaceutical Internacional, A.I.E. (Entidad Absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de ésta a la Sociedad Absorbente, produciéndose una ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente por importe de 101.452,50 €, con una prima de emisión total aparejada de 260.588,53 €, y con disolución sin liquidación de la Entidad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 15 de junio de 2008, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley.

Alicante, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único tanto de Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), como de Asac Pharmaceutical Internacional, A.I.E. (Entidad Absorbida), la también mercantil Asac Compañía de Biotecnología e Investigación, Sociedad Anónima, debidamente representada en ambos casos por su representante persona física don Ángel Sánchez-Covisa Villa.—65.391. 2.ª 18-11-2008

EUROSERVICE ASISTENCIA TÉCNICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Euroservice Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» a celebrarse en el domicilio social, sito en la avenida de los Reyes Católicos, 18, polígono industrial, Alcobendas (Madrid), el día 19 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Toma de conocimiento de la dimisión y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación del reparto de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Reparto de fondos propios a los titulares de acciones clase B.

Cuarto.—Compensación de pérdidas con reservas voluntarias.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar de los Administradores, de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Morales Olivera.—66.435.

EXPLOTACIONES SOTOMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

V.E.G. ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «V.E.G. España, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida) y «Explotaciones Sotomar, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción, en sus respectivas Juntas universales y extraordinarias de fecha 7 de noviembre de 2008.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Así mismo, corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se le garanticen sus créditos.

Fuente Álamo (Murcia), 10 de noviembre de 2008.—Los Administradores únicos de «V.E.G. España, S.L.U.», Thomas Arndt, y de «Explotaciones Sotomar, S.L.U.», Rudolf Behr.—65.817. y 3.ª 18-11-2008

FAR99 INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrara en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 20 de diciembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el título 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectivas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.